

# **Municipalidad Distrital de Ticlacayan Pasco - Pasco**



## **COMPROMISOS DE AJUSTE FISCAL**

**2023 - 2026**

22 de julio de 2023

El presente documento se elabora de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto Legislativo N° 1275 y modificatorias.

**Fuentes de información:**

Ingresos, Gastos y Saldo de Pasivos registrados por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en el Sistema de Integración Contable de la Nación (SICON) del MEF a diciembre de 2022.

Deuda Exigible remitida por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) a diciembre de 2022.

Deuda Real remitida por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP (SBS) a diciembre de 2022.

**ALCALDE**

MEZA DIAZ, RONALD DAVID

**MIEMBROS DEL COMITÉ TÉCNICO**

---

Presidente :	BRAVO MOSQUERA, JACOB TELESFORO PRESIDENTE
Responsable Técnico :	BONILLA CASTAÑEDA, JHON DAVID RESPONSABLE TECNICO
Miembro 1 :	PALOMINO CALZADA, MAYUMI JULIA MIEMBRO 1
Miembro 2 :	BASTIDAS GARCIA, YOEL ROBINSON MIEMBRO 2
Miembro 3 :	GOMEZ GUZMAN, THALIA GISELA MIEMBRO 3
Miembro 4 :	RUPAY CHAMORRO, SIXTO ALEXANDER MIEMBRO 4
Miembro 5 :	PALACIN VALERIO, EDGA YOVANA MIEMBRO 5
Miembro 6 :	TORRES ARANDA, DALINA KATHERIN MIEMBRO 6

## I. INTRODUCCIÓN

El Compromiso de Ajuste Fiscal - CAF, es un instrumento de gestión fiscal elaborado por los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas por haber incumplido las reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275 en el año fiscal previo, cuyo objetivo principal es fortalecer la responsabilidad fiscal de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales estableciendo una trayectoria de convergencia al cumplimiento de las referidas reglas fiscales.

De acuerdo al Informe Anual de Evaluación de Cumplimiento de Reglas Fiscales de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales para el año fiscal 2022, la Municipalidad Distrital de Ticslacayan alcanzó un ratio entre el saldo de deuda total y el promedio de ingresos corrientes de 161,6%, por lo cual No Cumple con la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total (RF SDT). En cuanto a la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC), se alcanzó un superávit de S/ 2 713 miles (ingresos corrientes totales por S/ 6 953 miles y gastos corrientes no financieros por S/ 4 240 miles); con este resultado la Municipalidad Distrital de Ticslacayan Si Cumple con la RF ACC.

Es así que, la Municipalidad Distrital de Ticslacayan se encuentra en el Listado de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos a medidas correctivas establecidas en los párrafos 7.1 y 7.2 del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1275, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 168-2023-EF/15, publicada el 15 de mayo del 2023. En dicha Resolución Ministerial se indica, además, que el incumplimiento detectado se califica como "muy grave" y que la entidad pertenece al "Grupo 2", de acuerdo a la tipología de la situación fiscal. En tal sentido, la entidad se encuentra obligada a elaborar el **CAF simplificado** para el periodo 2023-2026.

El presente CAF contiene el diagnóstico de la situación fiscal para la Municipalidad Distrital de Ticslacayan, los objetivos del régimen de reestructuración fiscal, los compromisos fiscales y plan de trabajo.

Finalmente, de conformidad con los numerales 11.2 y 11.3 del artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1275, el CAF se aprueba mediante Acuerdo de Concejo Municipal y es remitido al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República, mediante el aplicativo web respectivo, antes del 31 de julio del presente año.

---

<sup>1</sup> Disponible en <https://www.mef.gob.pe/es/reporte-fiscal/informe-anual-de-cumplimiento-de-reglas-fiscales-de-los-gobiernos-regionales-y-gobiernos-locales>

<sup>2</sup> Conforme a lo establecido en el artículo 9 del Reglamento del Decreto Legislativo N°1275.

## II. DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN FISCAL DE LA ENTIDAD

### 2.1. Cumplimiento de las Reglas Fiscales

El Decreto Legislativo N° 1275 establece un marco fiscal prudente, responsable y transparente que facilita el seguimiento y rendición de cuentas de la gestión de las finanzas públicas, a través de dos Reglas fiscales: **Regla fiscal del Saldo de Deuda Total (RF SDT) y Regla fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente (RF ACC).**

#### a. Regla Fiscal del Saldo de Deuda Total (RF)

De conformidad con el literal a) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF SDT señala que la relación entre el saldo de deuda total y el promedio de los ingresos corrientes de los últimos 4 años o la relación entre el saldo de deuda total y el límite establecido en el primer párrafo de la Segunda Disposición Complementaria y Final de la Ley N° 29230, modificada por el artículo 1 de la Ley N° 30138, la que resulte menor, no debe ser superior al 100%.

**Al cierre del año fiscal 2022, la entidad "No Cumple" la RF SDT,** debido a que el ratio entre el saldo de deuda total (S/ 11 292 miles) y el promedio de ingresos corrientes totales de los últimos cuatro años (S/ 6 987 miles) fue de 161,6% superior al límite del 100%.

**Tabla 1. Regla de Saldo de Deuda**

Municipalidad Distrital de Ticslacayan	2019	2020	2021	2022
<b>Componentes RF SDT</b>				
1. Saldo de Deuda Total(Miles de soles)	16 971	13 278	12 615	11 292
2. Prom. Ing. Corrientes Totales(Miles de soles)	8 156	7 997	7 627	6 987
3. Límite Ley N° 29230(Miles de soles)	13 532	11 234	6 708	2 225
<b>Ratio SDT/Prom. ICT ó SDT/Lte.(%)</b>	<b>125,4</b>	<b>118,2</b>	<b>165,4</b>	<b>161,6</b>
<b>Límite RF SDT</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>

#### b. Regla Fiscal Ahorro en Cuenta Corriente (RF)

De conformidad con el literal b) del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1275, la RF ACC señala que la diferencia entre el ingreso corriente total y el gasto corriente no financiero total no debe ser negativa.

**Al cierre del año fiscal 2022, la entidad "Cumple" con la RF ACC,** generando un superávit de S/ 2 713 miles debido a que obtuvo ingresos corrientes de S/ 6 953 miles y un gasto corriente no financiero de S/ 4 240 miles.

Se precisa que la RF ACC entró en vigencia a partir del año fiscal 2017.

**Tabla 2. Regla de Ahorro en Cuenta Corriente**

Municipalidad Distrital de Ticslacayan	2019	2020	2021	2022
<b>Componentes RF ACC</b>				
1. Ingresos Corrientes(IC)(Miles de soles)	9 567	5 309	6 120	6 953
2. Gasto Corriente No Financiero(GCNF) (Miles de soles)	5 248	3 752	3 443	4 240
<b>IC - GCNF (Miles de soles)</b>	<b>4 318</b>	<b>1 557</b>	<b>2 678</b>	<b>2 713</b>
<b>Límite RF ACC</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

## 2.2. Finanzas Públicas

### a. Ingresos Totales

En el año 2022, los ingresos totales de la entidad en conjunto fueron S/ 7 248 miles, registrando una reducción de S/3 286 miles (-31,2%) con respecto al año 2021.

Para el año 2022 los ingresos de recaudación propia ascendieron a S/ 167 miles, monto superior en 668,9% respecto al año 2021.

Los ingresos por transferencias corrientes del año 2022 sumaron S/ 6 786 miles, monto superior en 11,3% en relación al año 2021, que fue de S/ 6 099 miles.

### b. Gasto No Financiero

En el año 2022, el gasto no financiero total alcanzó S/ 5 798 miles, lo que representa una reducción de S/ 1 714 miles con respecto al año 2021.

Para el 2022, el gasto de personal aumentó en 24,6% respecto al año 2021, siendo el mayor incremento en el gasto en personal CAS (82,8%) y en servicios por terceros(28,3%). El gasto de personal nombrado aumenta en 2,4 % mientras que en pensiones registra 0,0 %, respecto al 2021.

En el año 2022 las inversiones de la entidad sumaron S/ 1 557 miles, monto inferior al registrado en el 2021 que ascendió a S/ 4 069 miles.

### c. Resultado Económico

El Resultado Económico de la entidad para el año 2022 registró un superavit fiscal de S/ 1 450 miles, similar al superavit fiscal del año 2021 que fue de S/ 3 022 miles.

**Tabla 3. Ingresos, Gastos No Financieros, Resultado Primario y Resultado Económico**

	Años (Miles de soles)				Var. Absoluta	Var. %
	2019	2020	2021	2022	2022-2021	2022/2021
<b>A. Ingresos</b>	16 845	6 436	10 533	7 248	-3 286	-31,2
<b>A1. Ingresos de Recaudación Propia</b>	82	68	22	167	146	668,9
A1.1. Impuesto Predial	2	1	0	0	0	0,0
A1.2. Tasas	3	1	3	6	3	125,8
A1.3. Prestación de Servicios, Multas	7	58	4	4	0	-5,2
A1.4. Otros ingresos propios	70	8	15	157	143	958,5
<b>A2. Transferencias Corrientes</b>	9 485	5 241	6 099	6 786	687	11,3
A2.1. FONCOMUN	3 618	2 984	3 948	3 703	-245	-6,2
A2.2. Canon 1/	4 634	957	675	1 456	781	115,8
A2.3. Recursos Ordinarios	178	735	255	105	-150	-59,0
A2.4. Otras transferencias corrientes	1 055	564	1 221	1 522	301	24,6
<b>A3. Transferencias de Capital</b>	7 278	1 127	4 413	295	-4 118	-93,3
A3.1. Recursos Ordinarios	72	1 027	0	0	0	0,0
A3.2. Otros	7 206	100	4 413	295	-4 118	-93,3
<b>B. Gastos No Financieros</b>	16 766	7 595	7 512	5 798	-1 714	-22,8
<b>B1. Gasto en personal</b>	3 020	2 369	2 041	2 543	502	24,6
B1.1. Personal Nombrado	272	345	457	467	11	2,4
B1.2. CAS	151	267	78	143	65	82,8
B1.3. Servicios por Terceros 2/	2 597	1 757	1 507	1 933	426	28,3
B1.4. Pensiones	0	0	0	0	0	0,0
<b>B2. Otros Gastos Corrientes</b>	2 228	1 383	1 401	1 697	296	21,1
B2.1. Mantenimiento	278	72	209	300	92	43,9
B2.2. Cargas Sociales	24	29	38	38	0	0,4
B2.3. Otros	1 927	1 282	1 155	1 359	204	17,7
<b>B3. Gasto en Capital</b>	11 518	3 843	4 069	1 557	-2 512	-61,7
B3.1. Inversión	11 518	3 843	4 069	1 557	-2 512	-61,7
B3.2. Otros Gastos de Capital	0	0	0	0	0	0,0
<b>C. Resultado Primario (A-B)</b>	79	-1 159	3 022	1 450	-1 572	-52,0
<b>D. Interes</b>	0	0	0	0	0	0,0
<b>E. Resultado Económico (C-D)</b>	79	-1 159	3 022	1 450	-1 572	-52,0

Fuente: SICON y SIAF-MEF

1/ Incluye: canon minero, canon forestal, canon hidroenergético, canon y sobrecanon petrolero, canon pesquero, canon gasífero, FOCAM, regalía minera.

2/ Incluye: Servicios Profesionales y Técnicos

**e. Saldo de Deuda Total**

En el año 2022, el Saldo de Deuda Total (SDT) de la Entidad alcanzó **S/ 11 292 miles**, lo que representa una reducción de **10,5 % con respecto al 2021**. En cuanto a su composición: el Saldo de Pasivos disminuyó en 10,5% respecto al 2021, debido a la reducción de los pasivos corrientes en 63,2%. En tanto, la Deuda Exigible disminuyó en 0,0% y la Deuda Real aumentó en 4,3% respecto al 2021.

El Saldo de Pasivos representó el 99,8% del Saldo de Deuda Total, mientras que la Deuda Exigible representó el 0,0% y la Deuda Real 0,2%.

**Tabla 4. Saldo de Deuda Total**

DESCRIPCIÓN	Años (Miles de soles)				Var. Absolut	Var. %	% del total
	2019	2020	2021	2022			
<b>I. Saldo de Pasivos (A+B-C)</b>	<b>16 955</b>	<b>13 262</b>	<b>12 597</b>	<b>11 271</b>	<b>-1 326</b>	<b>-10,5</b>	<b>99,8</b>
<b>A. Pasivo Corriente</b>	<b>16 955</b>	<b>13 262</b>	<b>892</b>	<b>328</b>	<b>-564</b>	<b>-63,2</b>	<b>2,9</b>
Sobregiros Bancarios	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Operaciones de Crédito	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Parte Cte. Deudas a Largo Plazo	12 648	11 167	0	0	0	0,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	177	171	194	173	-20	-10,4	1,5
Obligaciones Previsionales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Cuentas por Pagar A Proveedores	4 113	1 900	669	144	-525	-78,5	1,3
Impuestos, Contribuciones y Otros	0	0	15	0	-15	-100,0	0,0
Remuneraciones y Beneficios Sociales	17	25	14	11	-3	-23,3	0,1
<b>B. Pasivo No Corriente</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>11 705</b>	<b>10 943</b>	<b>-762</b>	<b>-6,5</b>	<b>96,9</b>
Deudas a Largo Plazo	0	0	10 957	10 514	-443	-4,0	93,1
Ingresos Diferidos	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Otras Cuentas del Pasivo	0	0	0	0	0	-100,0	0,0
Provisiones	0	0	0	0	0	0,0	0,0
Cuentas por Pagar a Proveedores	0	0	748	429	-319	-42,7	3,8
Beneficios Sociales	0	0	5	5	0	0,0	0,0
Obligaciones Previsionales	0	0	0	0	0	0,0	0,0
<b>C. SS.JJ/Laborales, Salud y</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>
<b>II. Deuda Exigible</b>	<b>0</b>	<b>1</b>	<b>0</b>	<b>2</b>	<b>2</b>	<b>0,0</b>	<b>0,0</b>
ESSALUD	0	0	0	0	0	0,0	0,0
ONP	0	0	0	0	0	0,0	0,0
SUNAT	0	1	0	0	0	0,0	0,0
FONAVI	0	0	0	0	0	0,0	0,0
OTROS	0	0	0	2	2	0,0	0,0
<b>III. Deuda Real</b>	<b>16</b>	<b>15</b>	<b>18</b>	<b>19</b>	<b>1</b>	<b>4,3</b>	<b>0,2</b>
AFP HORIZONTE	0	0	0	0	0	0,0	0,0
AFP INTEGRAL	0	0	0	0	0	-65,9	0,0
AFP PROFUTURO	1	0	1	1	0	-26,3	0,0
AFP PRIMA	14	15	17	17	1	5,1	0,2
AFP HABITAT	0	0	0	1	0	217,8	0,0
<b>Saldo de Deuda Total</b>	<b>16 971</b>	<b>13 278</b>	<b>12 615</b>	<b>11 292</b>	<b>-1 323</b>	<b>-10,5</b>	<b>100,0</b>

Fuente : SICON / MEF, SBS, SUNAT, diciembre

**2.3. Regímenes de Reestructuración de Deudas del D.L. N° 1275**

La reprogramación de pago de aportes previsionales al fondo de pensiones (REPRO AFP) y el Sinceramiento de deudas por aportaciones al EsSalud y ONP (SIDEA) fueron 2 regímenes que permitieron la reestructuración y reducción de las deudas con AFP y SUNAT (EsSalud y ONP) registradas hasta el cierre del año 2015. Esta reestructuración de la deuda se dio en el Marco del Decreto Legislativo N° 1275. Los beneficios fueron: extinción de los intereses, multas y la suspensión de cobranzas coactivas y judiciales.

Al respecto la entidad no registra una solicitud de acogimiento al régimen SIDEA. De forma similar, la entidad no se encuentra acogida a la REPRO-AFP.

A fines del 2022, el total de la deuda de la entidad, exigible y real, se compone principalmente de intereses, el cual crece a la tasa de interés moratoria (la tasa de interés más alta del mercado); y el resto constituye el principal de dicha deuda.

## 2.4. Principales problemas de Gestión

Se han identificado los siguientes problemas de gestión que tienen incidencia en las finanzas públicas:

### a. Problemas relacionados a la baja recaudación de ingresos propios

La baja recaudación se debe a la poca función en realizar los cobros respectivos por la falta de un plan de recaudación.

### b. Problemas relacionados al sobredimensionamiento o crecimiento de los gastos corrientes

El crecimiento de gastos corrientes en la institución se debe a que se ha desarrollado una serie de planes de las distintas oficinas en el cual cada uno de ellos hacen una programación de distintos gastos para el cumplimiento de los objetivos.

### c. Problemas relacionados a la limitada o nula gestión de pasivos

La poca gestión de pasivos se debe a que como gestión nueva, la institución aún no tenía conocimiento de estos pasivos, por lo que actualmente nos encontramos en la revisión detallada y depuración de cada uno de estas deudas las cuales la mayoría de ellos solamente son deudas presuntas, para que según eso se haga los descargos necesarios correspondientes o la cancelación.

### **III. OBJETIVO DEL RÉGIMEN DE REESTRUCTURACIÓN**

El régimen de reestructuración fiscal dentro del cual se encuentra la Municipalidad Distrital de Tlacayan tiene como objetivo viabilizar su sostenibilidad fiscal en un marco de responsabilidad y transparencia, a través de la convergencia al cumplimiento de la reglas fiscales establecidas en los literales a) y b) del artículo 6 del D.L. N° 1275.

#### IV. COMPROMISOS DEL CAF SIMPLIFICADO

La Municipalidad Distrital de Tlacacayan en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas ha establecido los siguientes compromisos fiscales para los indicadores que le son aplicables y ha estimado los valores para los 4 años del periodo de restructuración.

##### a. Mejoras en la gestión de pasivos

Compromiso Fiscal	Acciones de Saneamiento	Unidad Orgánica Responsable	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
CF 5. Evaluación y corrección de errores de registro de pasivos	Realizar una evaluación de los pasivos identificando errores de registro.	CONTABILIDAD	Informe de evaluación de los pasivos del área de contabilidad de la entidad	30/11/2023
	Realizar las acciones de corrección de errores de registro.	CONTABILIDAD	Informe de cumplimiento de acciones de corrección	31/12/2023

##### b. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda

Indicador	Valores Históricos (%)				Compromiso Fiscal (%)			
	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
CF 7. Convergencia de la Regla Fiscal de Saldo de Deuda Total	125,4	118,2	165,4	161,6	159,6	157,6	155,6	153,6

##### c. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente

Indicador	Valores Históricos (Miles de soles)				Compromiso Fiscal (Miles de soles)			
	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026
CF 8. Convergencia de la Regla Fiscal de Ahorro en Cuenta Corriente	4 318,3	1 557,1	2 677,6	2 712,8	2 750	2 800	2 850	2 900

## V. PLAN DE TRABAJO (OPCIONAL)

La Municipalidad Distrital de Ticlacayan ha elaborado el siguiente Plan de Trabajo, teniendo en cuenta las acciones de saneamiento para el cumplimiento de los Compromisos de Ajuste Fiscal para el periodo 2023-2026. El Plan de Trabajo incluye la unidad orgánica o área responsable, el medio de verificación y el plazo de entrega de los medios de verificación.

### Plan de Trabajo para el cumplimiento de los Compromisos Fiscales (opcional)

Compromiso Fiscal	Acciones de Saneamiento	Unidad Orgánica Responsable	Medio de Verificación	Fecha de Cumplimiento
CF 5. Evaluación y corrección de errores de registro de pasivos	Realizar una evaluación de los pasivos identificando errores de registro.	CONTABILIDAD	Informe de evaluación de los pasivos del área de contabilidad de la entidad	30/11/2023
	Realizar las acciones de corrección de errores de registro.	CONTABILIDAD	Informe de cumplimiento de acciones de corrección	31/12/2023

## VI. RESULTADOS DEL CAF VIGENTE

De acuerdo a la evaluación de los Compromisos Fiscales de la Municipalidad Distrital de Tlacacayan, la entidad obtuvo una evaluación **Desfavorable** de sus CAF 2022, al lograr el 50% de sus Compromisos Fiscales.

### 6.1 Resultados de la evaluación del CAF 2022

Item	Compromiso Fiscal	Valor Compromiso 2022	Valor Alcanzado 2022	Cumpliment
CF1	Incremento de ingresos de recaudación propia (%)	-	-	No aplica
CF2	Incremento del porcentaje de ingresos por arbitrios de limpieza, parque y jardines y serenazgo que financia el gasto en el mismo rubro	-	-	No aplica
CF3	Límite de gasto en personal (CAS y Servicios Profesionales) respecto al ingreso corriente (sin incluir transferencias de canon, sobrecanon y regalías) (%)	-	-	No aplica
CF4	Disminución del saldo de pasivos corrientes respecto al año fiscal anterior (%)	-	-	No aplica
CF5	Evaluación y corrección de errores de registro de pasivos (Número de documentos cargados al aplicativo CAF)	-	-	No aplica
CF6	Cumplimiento de las acciones relacionadas al fortalecimiento de la gestión institucional (Número de documentos cargados al aplicativo CAF)1/	-	-	No aplica
CF7	Convergencia de la Regla Fiscal del Saldo de Deuda Total (%)	152.29	161.6	<b>No cumple</b>
CF8	Convergencia de la Regla Fiscal Ahorro en Cuenta Corriente	0.00	2 712 752.46	cumple

1/ Cómo mínimo 03 documentos de gestión

### 6.2 Justificación del incumplimiento

JUSTIFICACIÖN

